

RESOLUCIÓN No. 28 CNAF-2019

Dr. Hernán Calisto Moncayo
**COORDINADOR NACIONAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(..) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia..”*;

Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*

d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación;”

Que mediante Resolución No. 016 de 15 de enero de 2019, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 017 de 21 de febrero de 2019, el Procurador General del Estado, Subrogante, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 018 de 22 de marzo de 2019, el Procurador General del Estado, Subrogante, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 001 de 15 de mayo de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación

conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 002 de 31 de mayo de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, encargado, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, aprobó la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 006 de 28 de junio de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 008 de 8 de julio de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, aprobó la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 18 de 14 de agosto de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, aprobó la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que mediante Resolución No. 025-CNAF-2019, de 16 de septiembre de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No.481 de 6 de mayo de 2019, aprobó la octava reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2019;

Que con memorando No.149-CNP-2019 de 5 de septiembre de 2019, el Coordinador Nacional de Planificación realizó la reforma al Plan Operativo Anual 2019 en atención a los memorandos Nos. 228-CNAF-2019 de 27 de agosto de 2019, 241 de 3 de septiembre de 2019, y 242 de 3 de septiembre de 2019;

- Que con memorando No.157-CNP-2019 de 12 de septiembre de 2019, el Coordinador Nacional de Planificación realizó la reforma al Plan Operativo Anual 2019 en atención a los memorandos Nos. 122-CI-2019 de 12 de septiembre de 2019;
- Que mediante memorando No. 906-DNATH-2019 de 18 de septiembre de 2019, el Director Nacional de Administración del Talento Humano, solicita reforma al PAC-2019, en el que comunica el valor para la contratación de cursos de capacitación en las áreas administrativas conforme la actualización de cotizaciones;
- Que Mediante memorando No. 087-JA-2019 de 20 de septiembre de 2019, la Jefe de Adquisiciones solicita la reprogramación del período de contratación, a fin de continuar con el proceso de adquisición de material de aseo catalogado;
- Que Con memorando No.161-CNP-2019 de 20 de septiembre de 2019, el Coordinador Nacional de Planificación realizó la reforma al Plan Operativo Anual 2019 en atención al memorando No.1090-CNAF-2019 de 20 de septiembre de 2019;
- Que mediante memorando No. 018-SA-2019 de 23 de septiembre de 2019, el Subdirector Administrativo, presentó a la Directora Nacional Administrativa, la matriz para la novena reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando 1098-DNA-2019 de 23 de septiembre de 2019, la Directora Nacional Administrativa solicitó al Director Nacional de Asesoría Jurídica Institucional, la revisión de la resolución de la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones 2019, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detallan en la matriz que se adjunta a la presente. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

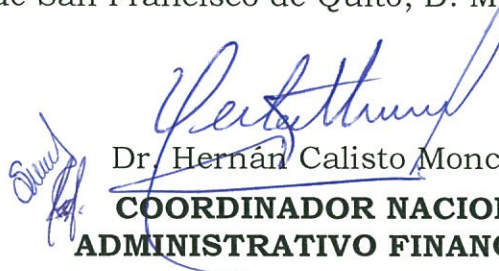
RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2019, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M. a, 23 SEP 2019


Dr. Hernán Calisto Moncayo
**COORDINADOR NACIONAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019

Entidad: PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
 Año de Adquisición: 2019
 Valor Asignado: \$ 1.917.679.820,00

Nro.	Partida Pres.	CFC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo	Valor PNC al 15-08-2019	Modificación CPC	Modificación Periodo	Tipo de Procedimiento	Modificación objeto contractual	Exclusión	Inclusión	Incremento	Reducción	Valor retoma PAC	OBSERVACIONES																				
1	5307021701	733100011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INSTITUCIONAL	1.00 Unidad	33.942,04	33.942,04	33.942,04	C3				X	26.538,09			66.540,13	Memorando No. 108-DNDDHH-2019 de 30 de agosto de 2019																				
2	5302041701	325300019	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DESARROLLO PARA EL DISEÑO DE MANIDILES	1.00 Unidad	31.528,11	31.528,11			C3								Memorando No. 157-CNP-2019																				
3	5306011701	831420011	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Contratación directa	CONTRATACION DE EL SERVICIO DE MANIPULACION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	1.00 Unidad	7.991,30	7.991,30								7.991,30			Memorando No. 108-DNA-2019																				
4	5306121701	82900014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE EL SERVICIO DE MANIPULACION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	1 Unidad		13.715,00	13.715,00							1.612,00		1.612,00	Memorando No. 006-DNATH-2019 de 18 de septiembre de 2019																				
5	5308051701	353210011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASFLO	1.00 Unidad	4.464,29	4.464,29			C3								Memorando 087-JA-2019																				
6	5308091701	36290100100	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE GOS MEDICOS	1.00 Unidad	167,79	167,79							X	167,78			167,78	Memorando 149-CNP-JA-2019																			
7	5308021701	28222121	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MANIDILES	1.00 Unidad	178,57	178,57							X	178,57			178,57	Memorando 149-CNP-JA-2019																			
TOTAL																						26.666,44	7.991,30																					

SALDO PAC AL 15-08-2019	1865009,62
VALOR OCTAVIA (DEFERIDA)	1871074,76

Elaborado por: Ing. Oscar Proh...
 Revisado por: Ing. Soraya Silva
 Aprobado por: Dr. Hernan Gallo

